

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE ABSORBENTES PEDIÁTRICOS DE INCONTINENCIA URINARIA CON DESTINO AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

CS/05/1119071635/19/PAS

Visto el expediente que se tramita, mediante el sistema de adjudicación por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta que:

Primero: La **mesa de contratación ha propuesto** al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato al licitador que se cita a continuación, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: El licitador propuesto como adjudicatario **ha presentado la documentación y acreditado la constitución de la garantía definitiva**, de acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: El informe técnico de solvencia de fecha 30 de enero de 2020 realizado a partir de las fichas técnicas recibidas por la empresa **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA S.A.**, propuesta como adjudicataria, concluye que ésta no cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se solicita a la empresa **LABORATORIOS INDAS, S.A.U.** segunda clasificada por orden de puntuación documentación justificativa conforme al artículo 159.

El informe técnico de solvencia de fecha 10 de febrero de 2020 realizado a partir de las fichas técnicas recibidas por la empresa clasificada en segundo lugar concluye que ésta cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo expuesto y, en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (D.O.E. nº 41, de 28 de febrero de 2017),

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO DE ABSORBENTES PEDIÁTRICOS DE INCONTINENCIA URINARIA CON DESTINO AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES**” - CS/05/1119071635/19/PAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al licitador que se cita a continuación y por los importes que se detallan, con la motivación que figura en Anexo adjunto:

EMPRESA	CIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	A45002516	49.316,00	10.356,36	59.672,36

SEGUNDO: La formalización del contrato deberá realizarse en plazo no superior a 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, y publíquese en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con los artículos 9.4 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y art. 65 de la Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

Asimismo, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la sede del órgano autor del acto impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente. (Arts. 8 y 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.)

Cáceres, 11 de febrero de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
(Resolución 30/07/2019)
(P.D. Resolución de 21/02/2017 del SES, DOE nº 41 de 28/02/2017)



Fdo.: Juan Carlos Escudero Mayoral

ANEXO I

SUMINISTRO DE ABSORBENTES PEDIÁTRICOS DE INCONTINENCIA URINARIA CON DESTINO AL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

CS/05/1119071635/19/PAS

“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA” (Hasta 100 puntos)

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (HASTA 100 PUNTOS)										TOTAL PUNTOS AUTOMÁTICOS (Hasta 100 puntos)
	1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA FÓRMULA "B" (HASTA 85 PUNTOS)				2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (HASTA 15 PUNTOS)						
	PRECIO MÁX Licitación sin IVA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA FÓRMULA "B" (Hasta 85 puntos)	OFERTA 2.1 Tercera capa recubierta de TNT o similar: 5 puntos.	PUNTOS 2.1 Tercera capa recubierta de TNT o similar: 5 puntos.	OFERTA 2.2 Logotipo del SES: 5 puntos.	PUNTOS 2.2 Logotipo del SES: 5 puntos.	OFERTA 2.3 Guía de talla: 5 puntos.	PUNTOS 2.3 Guía de talla: 5 puntos.		
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	50.490,00	49.316,00	40,35	SI	5,00	NO	0,00	SI	5,00	50,35	
PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.	50.490,00	48.004,00	85,00	SI	5,00	NO	0,00	NO	0,00	90,00	

Tras el examen de la documentación técnica, se procede a la exclusión de PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. conforme al informe de solvencia de fecha 30 de enero de 2020.

